

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ÓRGANO DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

Declarada oficialmente constituida por Real Decreto de 2 de Enero de 1891

PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMIAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme á su Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de asociados de la misma, satisfagan ó nó contribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Un semestre... 5 pesetas.
Un año... 10

Pago adelantado

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN

para alistamiento de los asociados y para todo lo que concierna á la administración de la sociedad

Plazuela de la Libertad, núm. 12

ADVERTENCIA

Siendo aún bastantes los señores asociados de fuera de esta capital que no han satisfecho sus respectivos descubiertos, por un olvido involuntario, les rogamos se sirvan hacer la entrega de los mismos directamente en nuestras oficinas para la mejor administración y régimen de los trabajos de nuestra sociedad.

ORGANIZACIÓN

del crédito agrícola en España

III

Las ideas surgidas con motivo de la organización del crédito agrícola desde el año 1845 en la vecina República francesa por defensores románticos de la agricultura, pero ignorantes de las leyes por que se rige el mundo económico, pueden reducirse á dos, que son: la creación del papel moneda con curso forzoso aplicable á los préstamos de la clase labradora, y la de convertir al Estado en banquero en provecho de la misma, ó en otro caso, en garantizador de las deudas contraídas por los agricultores.

Para demostrar el absurdo de la primera, basta sentar lo que todo el mundo conoce y sabe, esto es, que el billete circula y se admite á cambio de moneda, mientras existe la seguridad de que su dueño puede adquirir desde el momento que quiera la

moneda á cambio de aquél. Si este billete de curso forzoso, garantido por el Estado, que es la nación misma, representando el valor de la propiedad comercial de los pueblos, como querían algunos, venia á parar á manos del industrial, que tuviera necesidad de pagar á sus obreros, no pudiera ser inmediatamente convertido en dinero, ¿de qué serviría al industrial, y menos al obrero, que necesita inmediatamente cambiarle por alimentos para su familia? La moneda puede ser reemplazada por billetes, más no los billetes por monedas cuando aquellos exceden el numerario de un país.

En cuanto á la segunda idea, ó sea convertir al Estado en banquero ó fiador de los agricultores, basta exponer que aparte del sinnúmero de empleados que se necesitaría para llevar su gestión hasta el último villorrio de la Península, manifiesta desde luego un desconocimiento completo de lo que es y del capital con que cuenta el Estado. No, éste ni puede hacerse banquero ni puede prestar su garantía á nadie, porque el Estado es toda la nación, y su dinero es el de los contribuyentes, que ni puede ni debe emplear en beneficio de ningún particular, sino en provecho de todos.

Indicado, aunque muy á la ligera, pero de un modo bien perceptible, el error que ha hecho y hará siempre impracticables por lo absurdas las ideas expuestas, vamos á ocuparnos de la organización que en algunos países han dado á los Bancos agrícolas é industriales para conseguir, al mismo tiempo que el fin para que fueron creados, su estabilidad y desarrollo, por si más

tarde, al ocuparnos de su organización en España, pudiera servirnos de útil enseñanza el conocimiento de la manera de funcionar cada uno de estos establecimientos.

Los Bancos de Escocia, cuya antigüedad se remonta al siglo anterior, son á la vez Caja de ahorros y de préstamos, con facultades limitadas por el acta de 1845 para emitir billetes pagaderos al portador y á la vista, y fijada ya de antemano la cifra como máximo para su circulación. Son en número de 12, repartidos en la siguiente forma: Cinco en Edimburgo, tres en Glasgow, dos en Aberdeen, uno en Pesth y uno en Inverness, con numerosas sucursales que llevan su gestión á todo el país. Prestan igualmente á la industria, al comercio y á la agricultura.

La potencia y el crédito de estos Bancos estriba principalmente en la sabia costumbre adquirida ya de antiguo por los industriales, comerciantes y agricultores, de depositar sus fondos excedentes en estos Bancos desde el momento que los reciben y no los necesitan, reservándose tan sólo las cantidades precisas para sus ordinarios gastos.

Dichos Bancos reciben dos clases de depósitos; el puro y simple, llamado *deposit receipt*, que consiste en la colocación del capital en el Banco mediante un interés determinado, y bajo la condición de no poder retirar el capital sino la misma persona que hizo el depósito, y por lo tanto está prohibido disponer de éste ni por endoso ni por cheque ó letra.

La otra clase de depósito, que lleva el nombre de *operating de*

posit account, no es más que una cuenta corriente y una operación puramente comercial.

Las cantidades depositadas devengan un interés calculado de día en día y se pueden retirar cuando se quiera, íntegras ó fraccionadas, por medio de cheques, recibos ó talones.

Como se vé, hasta ahora estos establecimientos funcionan lo mismo que las Cajas de depósito, descontando al igual que éstas.

El préstamo que titulan *Cash credit account* consiste en garantizar éste por medio de dos ó más fiadores solventes escogidos por el Banco, y estos créditos no exceden para un mismo deudor de ciento, doscientas ó quinientas libras esterlinas, alcanzando muy rara vez la cifra de mil.

Dos veces por semana los Bancos de Escocia cambian entre si los billetes que han recibido, y adquieren con su valor papel del Estado ó del Banco de Inglaterra.

Pueden muy bien considerarse estos establecimientos como Sociedades de crédito mútuo, que centralizan los capitales circulantes, poniéndolos en seguida á disposición del industrial, comerciante ó agricultor. El que no halla empleo para su capital lo lleva al Banco, que le paga un crédito y se encarga al mismo tiempo de colocarlo bajo su responsabilidad evitándole toda clase de molestias.

Estos Bancos, que han servido de modo para casi todas las naciones de Europa donde funcionan regularmente tal clase de establecimientos, tropiezan en nuestro país con dos obstáculos; el primero, á nuestro juicio poco menos que insuperable, cual es el espíritu de asociación, que hoy

entre nosotros puede asegurarse que se halla en los albores: y el segundo, la falta de costumbre y la desconfianza de la clase laboradora para llevar sus ahorros á estas Cajas y no comprometerlos en adquisiciones territoriales, con ese afán inmoderado y ese cariño tan falto de cálculo que la arrastra á contraer deudas, sin preocuparse del interés, en el momento que ve la posibilidad de comprar un trozo de tierra y cuenta con algún ahorro para salir del primer apuro.

(Se continuará)

SECCION agrícola-comercial-industrial

Una nueva catástrofe para nuestro comercio de vinos ha ocurrido en París.

Una de las principales casas en su género, de aquella población, cuyas operaciones tenían especialmente por objeto los vinos de España, ha quebrado en estos días dejando un pasivo de ocho á nueve millones de francos.

No pocas casas de comercio fuertemente perjudicadas con este siniestro, amenazan hundirse á su vez, y todo el mercado de vinos ha quedado resentido por tal desastre.

Los labradores de la provincia de Valladolid han principiado á hacer rogativas, en sus respectivas iglesias con el fin de alcanzar las deseadas lluvias tan necesarias para los campos y para la salud pública.

En muchos de los pueblos de esta provincia se disponen á realizar lo propio, por lo gran necesidad que es hoy ya la humedad en nuestros atrasadísimos sembrados.

La Cámara de Comercio de Madrid en la Memoria última que acaba de presentar á la asamblea general; entre otras consideraciones, expone la siguiente, que tenemos mucho gusto en reproducir para satisfacción de todos aquellos que se honran en pertenecer á la industria mercantil, y con cuyas apreciaciones estamos en un todo conformes.

Si hemos de justificar el empeño y el entusiasmo con que defendemos la iniciativa creadora de las cámaras de comercio; si hemos de responder á la decisión con que secundaron nuestro esfuerzo y á la que han puesto en la eficacia de nuestro fraternal concurso todas las Cámaras de provincias; si queremos que nuestra obra no muera de anemia; si sabemos dar á estas corporaciones el verdadero carácter que deben tener poniéndolas cerca del respeto cariñoso de los centros mercantiles más populares, pero lejos de sus rivalidades y de sus

competencias; si aspiramos, en fin, á que alcance entre nosotros el prestigio y la actividad decisiva que logran en otros países, hace falta que no lo esperemos todo de la protección de los gobiernos, sino que busquemos nuestra fuerza vital, nuestro desarrollo y nuestro engrandecimiento, en la vida, en el interés y en el concurso decisivo y resuelto de las propias clases industriales y mercantiles, y dentro de estas clases en lo que más vale, en lo que más alto está, en lo que más significa y representa.

Para el próximo mes de Julio se prepara la celebración de un congreso de registradores en Santiago de Galicia.

Uno de los temas que habrá de ser objeto de discusión, es el siguiente:

¿Sería conveniente, para facilitar la sucesiva inscripción de la propiedad que los dueños ó poseedores que la tienen inscrita, pudieran enagenarla por actos intervivos sin más formalidades que el consentimiento presentado ante el registrador?

Se ocupará además de otros asuntos de interés á fin de poder hacer menos costosas toda clase de transmisiones, y especialmente en aquellas cuyo capital no exceda de diez mil pesetas.

Falta hace que las Cortes se ocuparan detenidamente de este asunto; mayores serían las inscripciones que se hicieran en los registros de la propiedad y las partes gustosas todas inscribirían sus respectivos predios.

Porque con la legislación hoy vigente y el sesgo que se dá en la actualidad á los expedientes judiciales de posesión abintestato y otras que absorben á veces el 50 por ciento del valor que representan los inmuebles, no es posible conseguir una titulación corriente y desembarazada.

La Cámara de comercio de Valladolid, ha tomado el acuerdo de crear desde luego en dicha población una oficina de consultas sobre reclamaciones á las compañías de ferrocarriles.

Hé aquí una reforma que hace tiempo debiera también haberse establecido en esta capital.

Y hasta creemos que no ha de trascurrir mucho tiempo en realizarse, si nuestros comerciantes saben corresponder á su propio patriotismo.

Procedente de Francia se ha instalado en Dueñas (Palencia), en el monasterio de San Isidro, una comunidad de Trapenses, que se dedicará al cultivo de la tierra y á la práctica de la agricultura.

De estas asociaciones, de su espíritu de caridad y de su amor al tra-

bajo, ha de esperar más el país que de esas famosas y ponderadas grandes modelos y escuelas de agricultura que tanto cuestan, tan poco enseñan, tantos empleados sostienen y tantos sueldos disfrutan.

El amor de la Iglesia católica atendiendo siempre á las necesidades de la humanidad, así como en otras épocas libró á las artes y á las ciencias de una segura ruina, librárá ahora á la agricultura de la decadencia á que la condenan el espíritu sibárico y la malicia de las costumbres de este siglo.

Proyéctase celebrar en Huesca, con motivo del centenario de Colón, una exposición regional, á la que serán invitadas las provincias de Badajoz y Cáceres.

En la segunda quincena del mes de Abril, por iniciativa del Gobierno, las Cámaras de comercio de la península celebrarán en Madrid su ya anunciada asamblea general.

El programa de los asuntos que han de tratarse se condensa en los siguientes temas:

- 1º Contribución industrial.
- 2º Proyecto de indemnización por expropiación forzosa á los comerciantes é industriales.
- 3º Tratados de comercio.
- 4º Ferrocarriles.
- A Tarifas por zonas ó kilómetros.
- B Enlace de trenes de diversas compañías en lo que afecta al transporte de mercancías.
- C Incendios de estaciones y trenes.
- D Que las compañías no deben cobrar almacenaje interin no prueben haber avisado directamente la llegada de la mercancía á los consignatarios.

- 5º Centenario de Colón.
- 6º Exposición universal de París de 1889.

7º Proposición presentada por don Antonio Olmedo, en la asamblea anterior, como presidente de la Cámara de Comercio de Sevilla.

- 8º Colegios especiales.
- 9º Todos los asuntos que sean sometidos por los señores representantes, siempre que cuenten por lo menos con la firma de cinco individuos que representen á otras tantas Cámaras.

Los puntos que han de ser objeto de discusión, no pueden ser más patrióticos ni más conveniente para las clases mercantiles, y las Cámaras todas de España se disponen á llevar á aquella asamblea general honrosísima representación.

Noticias Generales

La fiscalía de la Audiencia de este territorio ha pasado á todas las fiscalías de las audiencias de lo criminal y municipales atenta circular con fecha

1º del que rije, recomendándoles eficazmente no consientan en manera alguna en el seno de las familias, el juego de azar ó envite que tantos extravíos y precipicios viene causando á las familias que á ello se dedican, y persigan y castiguen con todo el rigor de la ley á los autores de tamaña industria.

El Ayuntamiento de Valladolid, deseoso de dotar á aquella capital del mayor número posible de fuerza del ejército, piensa levantar un nuevo cuartel para albergue de los diferentes institutos de todas las armas y gestiona del ministro de la Guerra la subvención en parte de aquellas obras que habrán de ser costeadas de por mitad entre uno y otro.

Con el indicado fin en el próximo presupuesto del Estado se consignarán ciento veinticinco mil pesetas.

El día 2 del que rije tuvo lugar la apertura de las actuales Cortes, la cual se celebró con gran suntuosidad y asistió á tan solemne acto toda la familia real.

Quiera Dios que los nuevos cuerpos colegisladores sean precursores de verdadera administración y de continuados progresos para nuestras desvalidas clases tributarias.

En la Audiencia de lo criminal de esta ciudad se ha visto en los días últimos en juicio de jurados la causa seguida á los autores del crimen perpetrado en la carretera de Peñaranda el 30 de Junio último, por haber dado muerte al guarda apodado *Vaquero*.

El tribunal de derecho ha condenado á los procesados *Catoño* y *Chato* á la pena de muerte en garrote que se ejecutará en dicha villa, á la de 18 años de reclusión temporal á Manuel de las Heras (*Capagrillos*) y ha absuelto á Toribio Tiedra (*Nene*).

Parece que el Gobierno francés se dedica con predilección á las cuestiones sociales, contra lo que sucede en España, como lo demuestra la interesante noticia siguiente:

La Cámara francesa va á ocuparse en breve del importante proyecto de ley relativo á los accidentes de que son víctimas los obreros en su trabajo.

Ya está redactado el texto definitivo de los tres primeros artículos del que se haya sometido á informe de una comisión de la referida Cámara.

Dichos artículos dicen así.

Artículo 1º Todo accidente sobrevenido en sus trabajos á los obreros ó empleados ocupados en la industria de las construcciones, en las fábricas, arsenales, manufacturas, empresas de transporte, de carga ó descarga, almacenes públicos, minas ó en cualquiera otro trabajo en donde se produzcan y empleen materias explosivas,

ó en el que se haga uso de máquinas de vapor ó de cualquiera otra clase movidas por fuerza elemental ó animada, de derecho, en provecho de la víctima, á una indemnización cuya naturaleza ó importancia se determinan más adelante.

Esta indemnización queda á cargo de la empresa que haya causado el accidente.

Los empleados ú obreros cuyo jornal ó sueldo exceda de 3.000 francos, no se beneficiarán sino hasta esta suma de las disposiciones de esta ley.

El presente artículo es aplicable á las explotaciones que se hagan por cuenta del Estado, de las diputaciones, de los ayuntamientos y de los establecimientos públicos.

Art. 2º Cuando el accidente haya ocasionado una incapacidad permanente y absoluta para el trabajo, la víctima tendrá derecho á una indemnización fija, igual á las dos terceras partes de su salario medio anual.

Art. 3º Si el accidente no ha ocasionado más que una incapacidad permanente, pero parcial para el trabajo, la indemnización será rebajada en proporción de la capacidad del trabajo.

Este proyecto tiene grandes afinidades con una ley publicada recientemente en Rusia sobre el mismo asunto.

El partido político que acaudilla el señor Sagasta en la reunión que acaba de celebrar, ha discutido el programa económico que piensa defender desde los bancos de la minoría, el cual puede sintetizarse de la siguiente manera.

Reforma de la administración, fomento de nuestra esquilhada agricultura, reducción de los gastos públicos en cuanto sea posible, mejorar los ingresos sin aumentar los impuestos, distribuir equitativamente las cargas del Estado, modificar la contribución de consumos de una manera que se haga más llevadera, procurar la nivelación de presupuestos en verdad, creación de Bancos agrícolas, rebaja de las tarifas de ferrocarriles en materia de transportes, reforma arancelaria, creación de canales de riego que se consideren verdaderamente necesarios, y construcción de ferrocarriles secundarios.

Todas estas reformas ofrece ahora acometer el señor Sagasta y los suyos desde los bancos de la oposición.

Y precisamente en los años que fué poder ni una sola de las susodichas se dignó llevar á cabo.

Verdad es que los políticos todos son así y la nación de día en día cada vez se vé más arruinada.

Por el ministerio de Hacienda se ha expedido una Real orden fecha 14 de Febrero, autorizando á la Junta directiva de la Unión Ibero-Americana para celebrar con carácter de utilidad pública y en unión de la lotería nacional, tantas rifas como sorteos

verifique esta hasta fin de 1892 con billetes á peseta y premios en metálico que no excedan de 4000, para poder conmemorar con la posible brillantez el cuarto centenario del descubrimiento de América.

Por si pudiera ser de algún interés para nuestros abonados, á continuación insertamos la parte dispositiva del Real decreto del ministerio de Ultramar que ha publicado la *Gaceta* del día 22 de Febrero, referente á la instrucción, para llevar á efecto el pago de los abonados de Cuba anteriores á 1º de Julio de 1882.

El artículo 8º dice así: «Al espirar el plazo para la representación de créditos, ó sea á las doce de la noche del 21 de Junio de 1891, se constituirán en la inspección de la Caja general de Ultramar (ministerio de la Guerra) los subsecretarios de los ministerios de Guerra y Ultramar, el inspector de dicha Caja y el jefe del negociado de conversión de la misma, y dispondrán que se cierren los libros de recibo, firmando todos ellos esta diligencia en los libros mismos, y tomando nota del importe de los créditos presentados para comunicarlo oficialmente á los dos ministerios referidos.

Los créditos que no se presenten dentro de dicho plazo quedarán caducados, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 3º del apartado 2º del artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 »

Como son muchos los acreedores que residen en todos los pueblos de España, deben fijarse en el artículo anterior y los demás de la mencionada instrucción, que detallan la forma de la distribución de los cinco millones de duros destinados á esa atención.

Noticias de León pintan con negros colores la triste situación de aquellos campos por consecuencia de la pertinaz sequía y los excesos de las heladas.

Sin pastos que dar á los ganados, que tienen que mantenerlos á pienso, se hace sumamente difícil la vida de los animales, los cuales se ven estenuados por el hambre y muchas son las cabezas que los diezman.

La clase proletaria, falta también de todo recurso por la paralización de las faenas agrícolas, sufre desnudez y hambre por los rigores de la estación.

La desfavorable situación de la industria del cuero caballar en Alemania, donde se pagan excesivamente caras las pieles al pelo, sin que el alza por ellas sufrida se extienda á los productos manufacturados, obliga á los fabricantes á unirse y á deliberar los medios de mejorar la situación.

Al efecto, más de treinta fabricantes de curtidos, que representa casi todos importantes tenerías de pieles de caballo, situadas en diferentes lo-

calidades de Schleswig Holstein, Hamburgo, Hannover y Macklemburgo, se han remitido en Neumunster para tomar un acuerdo, que parece consistir en limitar todo lo posible la curtición en los noques, con el fin de volver á colocar los cueros al pelo al nivel de los precios pagados hace un año. Al propio tiempo ha prevalecido la decisión de elevar el precio de los curtidos, de la cual se hará partícipe á los clientes por medio de la prensa.

Once son los rematados que existen en la cárcel de Audiencia de ésta Capital por diferentes delitos, para los cuales el representante de la ley ha pedido la pena de muerte.

Dos de ellos son los sentenciados ultimamente por el crimen de que en otro lugar hacemos mención; otros dos, mujer y hombre, cuya terrible sentencia ha sido confirmada por el Supremo tribunal por haber dado muerte al esposo de la reo, habrán de ajusticiarse en la villa de Ledesma; y cuatro que esperan la celebración del juicio para Mayo próximo como autores convictos y confesos del homicidio y robo ejecutado en esta Ciudad en la casa y persona de Andrea de la Iglesia, comunmente llamada la *Carbonera*.

Nuevamente nos dice nuestro corresponsal de Vitigudino, que los ganados de aquella región se hallan pereciendo y en bastante mal estado: hay labrador ya que ha consumido cuantas existencias tenía de granos para la manutención de aquellos á pila, y vé de día en día que su riqueza pecuaria sucumbe por los rigores del hambre.

Si el tiempo siguiera continuando como hasta aquí, preveemos un triste desenlace á la clase ganadera.

Parece tenerse como segura ya la supresión completa de las escuelas normales, especialmente la de maestros, cuyas carreras especiales, así como la de agrimensores, peritos, dibujantes y otras, se agregarán y se estudiarán en los institutos de segunda enseñanza.

Y lo prueba el de que la mayoría de sus cátedras, ó casi todas, se hallan desempeñadas interinamente ó por concurso.

Con alguna resistencia en ceder los tenedores, que aspiran á obtener el precio de 42 reales por fanega de trigo, no ofreciéndose por la especulación más que á 41, cerró el mercado de esta plaza de la semana finada ayer con muy pocas ventas; siendo estas las necesarias para el consumo local, y pagándose, algunas á 41'50 y hasta 42 reales, por los panaderos.

Los demás granos, especialmente la cebada y centeno, han sufrido alguna alteración en sentido al alza.

Y por lo que hace á los demás mercados ya hacemos mención de los

precios corrientes de los mismos en otro lugar de éste número.

Nuestro corresponsal de Medina nos dice que el último mercado allí celebrado, fué mucho menos concurrido de granos que el anterior. El precio del trigo oscila entre los 42'50 y 43'75, habiéndose registrado la venta de algunas partidas dentro y fuera de la población á precios reservados, y estos con alguna ventaja, á juzgar por la animación que ha habido y hay hoy en el deseo de adquirir.

La cebada se halla sostenida y con tendencia á subir, así como las algarrobas, por el mal temporal que reina, pronosticándose ya que la próxima cosecha ha de ser escasa en cantidad y calidad, por la falta de las lluvias y las malas condiciones de los sembrados.

Desde Zaragoza dicen á *El Campo*, que jamás se ha conocido una irrupción de cuervos como la que ha invadido aquella provincia. Toda ponderación es poca para explicar los perjuicios que causan en los campos y en la caza. En el hermoso coto de Peñafior se han matado más de 200 sin poder por eso ahuyentarlos. El número de perdices, conejos y liebres que han devorado es incalculable, y están tan recia la persecución que sufren, que las perdices han emigrado á las huertas y los conejos no salen de día de sus madrigueras. Esta nueva plaga causa tales destrozos en las siembras, que es preciso verlo para creerlo: escarban la tierra y se comen la simiente, pero con tal voracidad, que en campos que se sembraron tres cahices, por ejemplo, difícilmente podrían recogerse tres almudes cribándose la tierra. Si estos bandos no emigran, pronto la eficacia de la veda resultará un mito.

La desesperación de aquellos cazadores no tiene límites.

En carta que ha recibido nuestro digno presidente del que lo es honorario de esta Cámara excelentísimo señor don Fermín Hernández Iglesias, le comunica haber recomendado de nuevo el excelentísimo señor ministro de la Gobernación al ilustrísimo señor Director General de correos y telégrafos la favorable resolución á la instancia que nuestra sociedad elevó á aquel ministerio en unión de la Cámara de Comercio en súplica de que continúe de servicio permanente la estación telegráfica de esta ciudad de Salamanca.

El señor Hernández Iglesias, nuestro distinguido paisano y amigo, siempre ha demostrado vivísimo interés por todo lo que pueda afectar á su país natal.

VENTA DE MADERAS

Se venden de toda clase, de negrillo, álamo blanco y chopo; en Villamor de los Escuderos, don Ildefonso Fernández del Campo.

SECCION DE ANUNCIOS

PIEDRAS FRANCESAS PARA MOLINOS

FUNDICION DE HIERRO Y BRONCE

CONSTRUCCION

y reparación de toda clase de máquinas

Moneo é Hijo y CA

SALAMANCA

Prensas para aceite, las más perfectas; idem para vino; idem para fideos; norias y bombas para riego; tuberías para conducción de aguas; especialidad en molinos harineros; columnas; rejas y verjas para edificios; máquinas de vapor y turbinas, las más económicas y de mejores resultados.

PRECIOS LOS MAS ECONOMICOS

PARSONS GRAEPEL Y STURGESS

(Antes Parsons y Graepel)

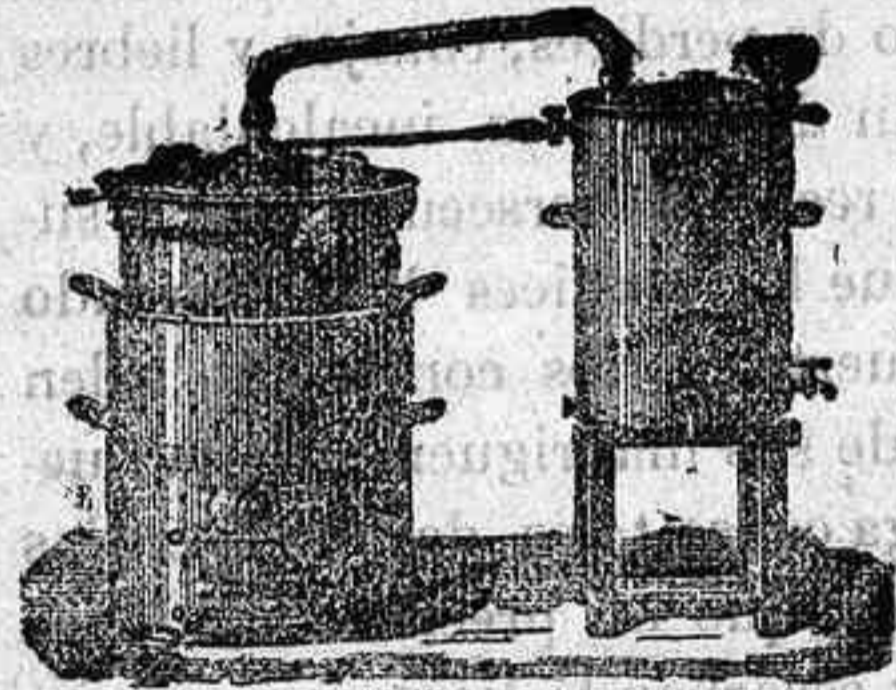
DESPACHO DEPOSITO

MONTERA, NUM. 16 CLAUDIO COELLO, 43

MADRID

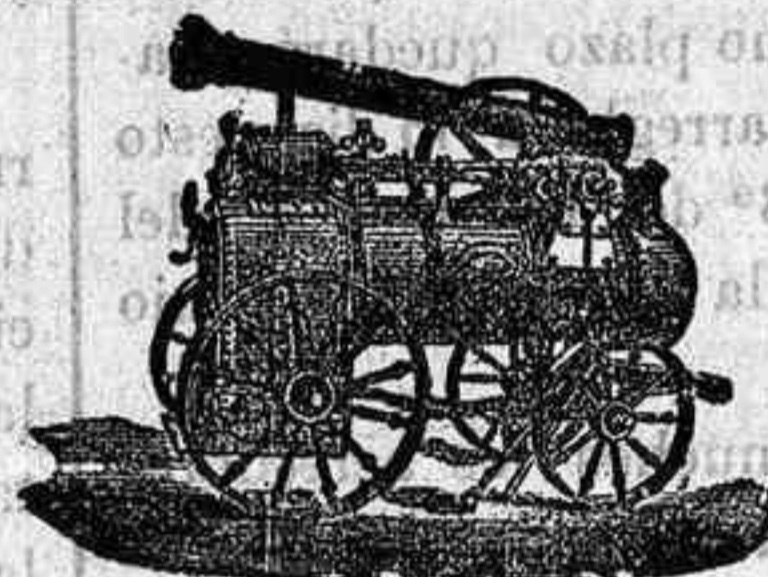
SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6



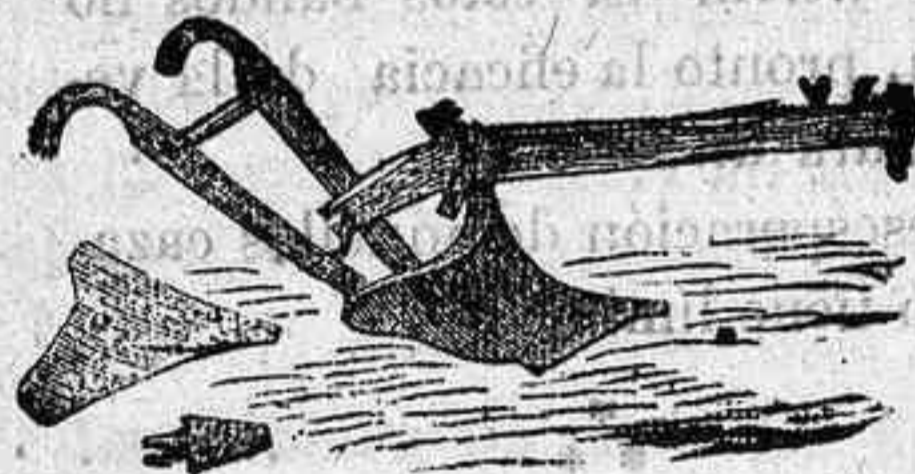
Alambique

Máquinas de vapor, Bombas, Presas, Tubos de todas clases, aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.

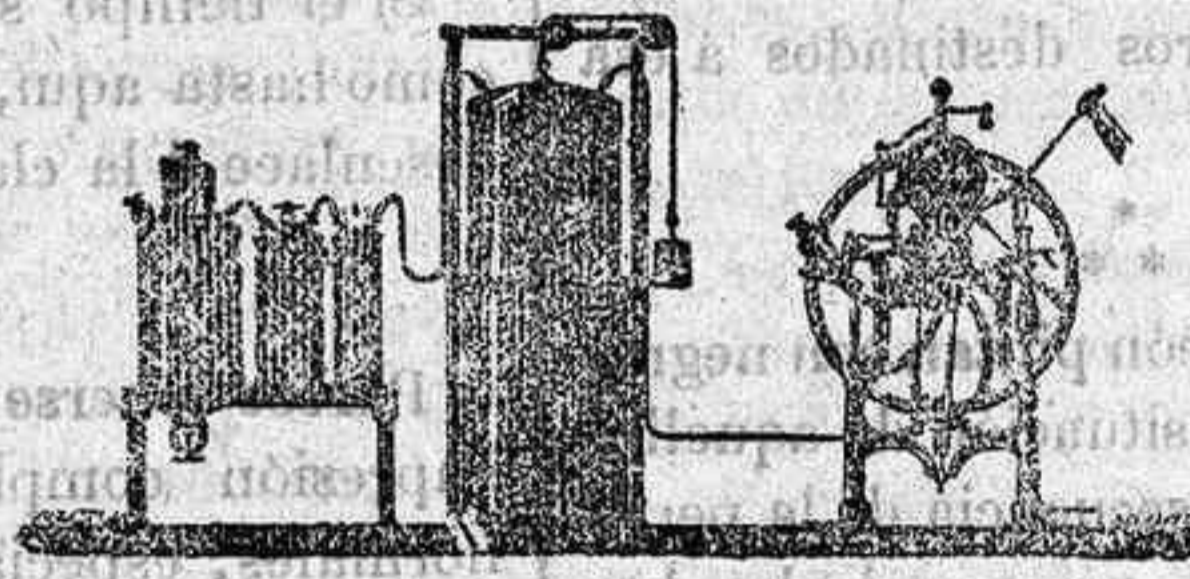


Máquina de vapor locomóvil

Catálogos gratis y francos á quien los pida



Arados



Aparato para gaseosa, continuo, con embotelladoras unidas

Se suscribe al "Boletín de Ventas de Bienes Nacionales," en la imprenta de este periódico.

POMADA OFTALMICA INALTERABLE DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor, y superior á la de Lión, Viuda de Fournier y todas las demás conocidas, recomendada por los más célebres oculistas, es eficazísima en todas las irritaciones de los párpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoría de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Depositos principales: Salamanca, Farmacia y Droguería de los hijos de D. Angel Villar y Pinto y Droguería de D. Ignacio S. Fuentes — Madrid: Farmacia de la Trinidad de D. José M. Raimundo, Atocha, 25, y en las principales farmacias y droguerías. — Precio del bote DOS PESETAS.

NO MAS CALENTURAS

Las piloras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas. Su crédito extraordinario las hace recomendables. Caja con OCHENTA piloras, 20 reales. Media con CUARENTA, 12 reales.

De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriño, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

A TODOS LOS ENFERMOS

conviene tomar el

Jarabe Salutifero de Plantas Marinas de Yarto Monzón

Los médicos y enfermos curados certifican su gran eficacia contra las enfermedades de pecho, corazón, hidropesía, reuma, gota, retención de orina, hemorragias, anginas de pecho, enfermedades del hígado, ataques de bilis, de histerismo, epilépticos, congestiones cerebrales.

Panacea para todas las enfermedades del bello sexo cuyo sistema nervioso regulariza dando á la fisonomía el aspecto y frescura de la más robusta juventud. Se halla de venta en las buenas Farmacias de España á 3 pesetas botella.

Depósito exclusivo para Salamanca y la Provincia: En el Almacén de drogas de DON IGNACIO SANTIAGO FUENTES, Plazuela del Corriño, núm. 22.

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALS	Salamanca	Alba de Tormes	Béjar	Ciudad-Rodrigo	Cantalapiedra	Peñaranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigo: andeal, ventas, panera (nuevo)...	41	40	»	42-43	42	42	»	»	»	»	42 43	»
Id. sin peso, fanega (añejo)...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	43
Id. estación, 94 libras...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	42 43	»
Id. mercado...	41	40	44	»	42	42	38-40	41-42	»	42 75	»	43
Id. barbilla...	»	»	»	40-41	»	»	»	»	38	»	»	»
Id. rubión...	38	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes...	33-34	38	»	»	»	35	»	»	»	»	»	»
Cebada...	31	30	32	34-35	30	31	30-31	34-35	29	29-30	29	30
Centeno...	31	31	20	30	30	30	27-28	33-34	31	30-31	33	30
Algarrobas...	50	28	32	33-34	30	31	30-31	32-33	32	28-29	»	30
Garbanzos...	100-240	120	»	70-110	160-200	»	100	90	80	100-200	»	»
Bueyes de labor, uno...	»	1300	»	»	»	»	1000	»	1700	»	»	»
Novillos de 3 años, id...	»	900	»	»	»	»	1300	»	1400	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id...	»	100	»	»	»	»	60	100	70	»	»	»
Id. de un año, id...	»	220	»	»	»	»	160	180	100	»	»	»
Carne de vaca, arroba...	70	60	»	70	»	35	»	»	60	34	»	»
Lanas, arroba...	»	60	»	»	»	»	»	»	50	60	»	»
Aceite, cántaro...	82	74	82	80	»	82	74	80	80	50 a	»	84
Piel de cabrito, una...	5 50	5	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»
Carbón de encina, arroba...	3	3	»	2 50	»	3	2 50	2 50	3	3-4	»	»
Patatas, arroba...	5	5	»	»	»	5	4-5	4	3	4-5	»	»
Vino, cántaro...	25	19	»	5	0	20	16-20	14	18	12-16	»	»
Harina de primera, arroba...	14	15	16 50	20	»	»	»	14	16	»	15	15